

ANUNCIO

INFORMACIÓN PÚBLICA RELATIVA A LA APROBACIÓN INICIAL DEL PROYECTO DE EXPROPIACIÓN DEL INMUEBLE SITO EN C/ POSTIGO, 1 (FINCAS REGISTRALES 29383, 29384 Y 29385) EXPTE. 11918/2021.

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Zamora en sesión celebrada el 21 de junio de 2022 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Proyecto de Expropiación de la finca sita en C/ Postigo, 1, Unidad de Ejecución "U. E. Postigo" prevista en el Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico, parcelas catastrales 0382501TL7908S0001BW, 0382501TL7908S0002ZE y 0382501TL7908S0003XR, fincas registrales 29383, 29384 y 29385 elaborado por los Servicios Técnicos de Urbanismo en mayo de 2022.

SEGUNDO.- Aprobar la relación de bienes y derechos afectados por la expropiación de la finca sita en C/Postigo, 1, incluida en el Proyecto de Expropiación, conforme al siguiente detalle:

Finca registral 29383 Vivienda planta baja C/ Postigo, 5
Parcela catastral 0382501TL7908S0001BW
Titular registral: Francisco San Román Rodríguez y Leonor Pérez Vaquero.
Titular catastral: Herederos de Francisco San Román Rodríguez

Finca registral 29384 Vivienda planta primera C/ Postigo, 5
Parcela catastral 0382501TL7908S0002ZE
Titular registral: M ^a Natividad Hernández Casas y José Manuel Morales Rapino
Titular catastral: M ^a Natividad Hernández Casas

Finca registral 29385 Vivienda planta segunda C/ Postigo, 5
Parcela catastral 0382501TL7908S0003XR
Titular registral: Teresa Manso Vega
Titular catastral: Victor Manso del Campo

TERCERO.- Aprobar el gasto que representa la expropiación según los informes que constan en el expediente por importe de 87.907,69 euros.



CUARTO.- Someter el citado Proyecto de Expropiación a un trámite de información pública durante el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de Castilla y León, a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse cuantas alegaciones se estimen oportunas por los que resulten afectados por la actuación.

CUARTO.- Publicar el siguiente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, en un diario de mayor difusión y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18.2 de la Ley de Expropiación Forzosa.

QUINTO.- Notificar a los propietarios del inmueble a expropiar la Hoja de Aprecio, significándoles que si en el plazo máximo de VEINTE DÍAS, contados a partir de la notificación de este acuerdo, manifiestan por escrito su disconformidad con la valoración contenida en la misma, el Ayuntamiento procederá a dar traslado del expediente a la Comisión Territorial de Valoración para que fije el justiprecio. En otro caso, el silencio del interesado se considerará como aceptación de la valoración fijada en la hoja de aprecio, entendiéndose determinado definitivamente el justiprecio.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 224.1 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León de 29 de enero de 2004.

Fdo. EL ALCALDE

P.D. EL CONCEJAL DELEGADO

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

